Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1729

BUENOS AIRES, 22 MAR 2012

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-021517-09-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se comunica a esta Administración Nacional el cambio de Razón Social de la firma BOEHRINGER INGELHEIM AUSTRIA GMBH, la que en lo sucesivo se denominará BOEHRINGER INGELHEIM RCV GMBH & CoKG, elaboradora de la especialidad medicinal IMUKIN / INTERFERON GAMMA – 1B (SOLUCIÓN INYECTABLE), inscripta bajo el Certificado N° 42.066, y cuya titularidad detenta la firma BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GmbH, representada en el país por la firma BOEHRINGER INGELHEIM S.A.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado la intervención de su competencia en los términos de la Circular ANMAT Nº 01/04.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1729

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1°.-Tómese conocimiento del cambio de razón social de la firma BOEHRINGER INGELHEIM AUSTRIA GmbH, la que en lo sucesivo se denominará BOEHRINGER INGELHEIM RCV GmbH & CoKG, elaboradora de la especialidad medicinal IMUKIN / INTERFERON GAMMA – 1B (SOLUCIÓN INYECTABLE), inscripta bajo el Certificado N° 42.066, y cuya titularidad detenta la firma BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GmbH, representada en el país por la firma BOEHRINGER INGELHEIM S.A.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente al Certificado Nº 42.066, cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 1729

de la copia autenticada de la presente Disposición, cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-021517-09-3

DISPOSICIÓN Nº 1729

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

CC